

poner testim.^o de este en las referidas cuentas: -
Ejecutar el Sorteo del hemplazo de milicianos, y
hazer el Patron de los mozos del Vecindario para
este efecto: estar á su Cargo el alojam.^{to} de las tro-
pas de S. M. Sacar testim.^o de todos los Lasaportes
para el abono de las Raciones de pan, paja, leña,
caña, y utensilios: Despacho de Deredas, y ordenes
de la Superioridad: Asistir, y extender los Cabil-
dos libram.^{to} de los testimonios que se piden, por
Deres de la Villa, y otras nequias, y diligencias
que ocurren á esta: Sin mas Salario que el
de cinquenta Ducados á Cada uno de los dos escri-
banos que essos, y algo mas necesitan para el
pago del oficial Amanuense que les assiste: Pues
aunque en los años anteriores han servido los
Ess.^{nos} nombrados de Cabildo la escribania de
este tenían las haciendas de la escribania del
Pozo, que les producia mas de cien ^{tos} pesos anual-
les, la que en el dia se halla separada de la de
Ayuntam.^{to} por nombram.^{to} esno por el Ex.^{mo} Sr.
Conde de Florida Blanca en otro escribano de
Pozo; Como, y tambien usufructuaban la es-
cribania de montes que á juicio prudente
les producia otros cien pesos, en la que con-
tinua el otro Ess.^{no} que fue de Ayuntam.^{to} en
virtud de orden del Sr. ministro de ma-
rina de la Ciu. de Alicante; habiendose que-
dado unícam.^{te} á los Ess.^{nos} de Ayuntam.^{to} los
escribos trabajos en los asuntos referidos
Sin mas Salario que los Cinq.^{ta} Ducados: Sin